

43º PREMIO DE POESÍA “HILARIO ÁNGEL CALERO”

1. Pueden concursar todos los escritores con poemas originales escritos en español, inéditos y no premiados en otro concurso.
2. Se limitará a un sólo tema, con una extensión máxima de 100 versos
3. Los trabajos se presentarán **impresos** a doble espacio, con letra equivalente a ARIAL 12, por cuádruplicado, y sin identificación personal alguna. En sobre aparte cerrado, y en su interior, constará: el nombre, apellidos, domicilio, teléfono, email, fotocopia del DNI del autor y el documento de autorización del tratamiento de los datos personales que se incluye en las bases. En el exterior del sobre se indicará el lema y el título del trabajo.

Solamente serán admitidos los trabajos recibidos en la Biblioteca Pública Municipal, calle peatonal Pío Baroja, nº 22, 14400 Pozoblanco, **hasta el día 1 de julio, a las 14:00 horas, independientemente de la fecha que indique el sello de correos.**

4. Se establece un premio de **1.700 euros y placa**. . Su dotación económica está sujeta a la retención del IRPF, conforme establece la legislación vigente. El premio será recogido **obligatoriamente** por su autor en el acto organizado para tal fin.
5. Los autores de las obras premiadas renuncian en favor del Ayuntamiento a cualquier derecho sobre las mismas, pudiendo esta Administración disponer libremente de ellas y publicarlas o difundirlas en cualquier soporte, por una sola vez.
Los trabajos no premiados pueden ser retirados en el plazo de un mes después del fallo. El Ayuntamiento no remitirá los trabajos no premiados a sus autores y serán destruidos.
6. No podrán participar ganadores de ediciones anteriores en la misma categoría y modalidad.
7. El jurado será designado por el Ayuntamiento y su composición no se hará pública hasta después del fallo que tendrá carácter irrevocable. El jurado podrá declarar el premio desierto si lo estimara oportuno, conceder algún accésit y concederlo ex-aequo.
8. Cada concursante no podrá presentar más de un trabajo y no se admitirán los enviados por correo electrónico.

9. El hecho de concursar supone la aceptación de las bases